

Pensión para adultos mayores

Objetivo

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población adulta mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.

Criterios de Elegibilidad

- a) Tener de 65 años de edad en adelante.
- b) Aceptar la suspensión del apoyo para adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario(a) del mismo.
- c) No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.

Cobertura

Nivel nacional.

Requisitos

Entregar copia y llevar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cédula profesional.
- Credencial del Inapam.

Si en la localidad donde vive la persona adulta mayor no hay bancos, también puede presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.

- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

2. Documento para comprobar edad, que puede ser:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Si la o el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede comprobar su edad con:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Credencial del Inapam.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

3. Constancia de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Si vive en una localidad de hasta 10 mil habitantes, puede presentar constancia de identidad, de edad y de residencia con fotografía, expedida por la autoridad local

Nota: La información anterior fue tomada de la página principal de SEDESOL

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion_del_Programa